



“1999 – Año de la Exportación”

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 3032

| 17/11/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 - 369

Adecuación de los sistemas informáticos y tecnologías asociadas para su uso a partir del año 2000 - Actividades del fin de semana del 1.1.2000 y Archivos de Saldos al 30.12.1999.-

Comunicamos a ustedes que con motivo del cambio de año y de la necesidad de comprobar, en forma previa al 3/1/2000, la normal prestación de las operatorias de los integrantes del sistema financiero (entidades financieras, cámaras electrónicas de compensación y empresas administradoras de redes de cajeros automáticos), alcanzado por el estado de alerta informático declarado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 1004/99; y teniendo en cuenta la gran diversidad de plataformas de sistemas y tecnologías asociadas con que cuentan los integrantes del sistema financiero, y a fin de asegurar que los clientes de las entidades no se verán afectados de forma alguna desde el inicio de las operaciones, esta Institución ha dispuesto la siguiente resolución, cuyo no cumplimiento, en tiempo y forma, dará lugar a la aplicación del Art. 41 de la Ley de Entidades Financieras.

1) **ACTIVIDADES DEL FIN DE SEMANA DEL 1/1/2000.-**

Las autoridades de cada institución, deberán definir el alcance y profundidad de las verificaciones a realizar luego de las 0 horas del 1/1/2000.

En consecuencia, el día 1/1/2000 a más tardar a las 20 horas, cada institución deberá remitir a los números de fax y a la dirección de e-mail que se les comunicará oportunamente, copia de la nota que deberá ser ingresada al BCRA por mesa de entradas el día 3/1/2000, cuyo texto deberá ser el siguiente:

“ Señor
Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias

Banco Central de la República Argentina
Reconquista 266 - Capital Federal

Por la presente, y con carácter de declaración jurada, comunico que esta entidad/cámaras electrónica de compensación/empresa administradora de red de cajeros automáticos, luego de las 0 horas del 1/1/2000 ha realizado las comprobaciones sobre las operatorias críticas de la institución que nos permiten prever que las operaciones de nuestros clientes y contrapartes, no se verán afectadas por cuestiones relacionadas con la problemática del año 2000, bajo nuestra responsabilidad directa, desde el inicio de las operaciones del 3/1/2000”.

La nota deberá ser firmada por el Presidente del Comité Año 2000 de cada institución, o en su defecto, por el Presidente de la entidad.

En caso de que se hayan presentado problemas, deberán, antes de las 20.00 hs, reportarlos a los mismos número de fax y dirección de e-mail, indicando las medidas adoptadas para solucionarlos antes del inicio de las operaciones del día 3.01.2000.

2) **ARCHIVOS DE SALDOS DE CUENTAS PASIVAS al 30.12.1999.-**

Las entidades financieras deberán entregar indefectiblemente el 31.12.1999, en el BCRA, Reconquista 266, a nombre de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias - Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas, un archivo en medio magnético, con formato “TXT”, conteniendo los datos que se detallan en Anexo I a la presente, relacionados con la totalidad de sus cuentas de depósitos, en pesos y en dólares.

Si alguna entidad desea hacer la entrega de estos archivos en el domicilio de alguno de los Tesoros Regionales del BCRA, podrá hacerlo siempre que comunique tal decisión antes del 20 de diciembre próximo.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rubén Alberto Escobar
Gerente de Auditoría
Externa de Sistemas

Juan Carlos Barale
Gerente de Supervisión
de Entidades Financieras a/c
de la Subgerencia General de Supervisión

CON COPIA A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN Y
EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

ANEXO I

Diseño del archivo de saldos, con formato "TXT", al 30.12.1999, de la totalidad de las cuentas de depósitos en pesos y en dólares:

Tipo de Cuenta	N(02)
Número de Cuenta o Certificado de Plazo Fijo	N(15)
Apellido y nombre	X(35)
Tipo de Documento	N(03)
Número de Documento	N(14)
Saldo	SN(11,2)

Características Especiales:

- N = campo numérico
- X = campo alfanumérico
- SN = campo numérico con signo

Todas las cuentas deberán ser informadas con sus titulares y estos con sus respectivos tipo y número de documento.

Todos los campos numéricos deben estar rellenos con ceros a la izquierda, y los campos alfanuméricos con espacios a la derecha.

Deberá acompañarse el medio magnético, con una nota, firmada por funcionario responsable, en la que se informe:

- Cant. Total de registros
- Total de Saldos

Tipo de cuenta:

- 01 = Caja de Ahorro Pesos
- 02 = Caja de Ahorro Dólares
- 03 = Cuenta Corriente Pesos
- 04 = Cuenta Corriente Dólares
- 05 = Plazo Fijo Pesos
- 06 = Plazo Fijo Dólares
- 07 = Saldos inmovilizados Pesos
- 08 = Saldos inmovilizados Dólares
- 09 = Plazo Fijo de Títulos Públicos
- 10 = Plazo Fijo de Títulos Privados
- 11 = Cuentas Especiales Pesos
- 12 = Cuentas Especiales Dólares
- 13 = Fondo de Desempleo
- 14 = Otros 1
- 15 = Otros 2

.....

Tipo de Documento:

- 01 = DNI
- 02 = Libreta de Enrolamiento
- 03 = Libreta Cívica

04 = CUIT
05 = CUIL
06 = Clave de Identificación de la DGI
07 = Otros

Saldo:

El campo está formado por 9 enteros y 2 decimales, dando un total de 11 posiciones.